



DIPUTADOS AVALAN LEY SILLA; PASA AL SENADO

Prohíben que se trabaje todo el día de pie

POR ALEJANDRINA FRANCO

La Cámara de Diputados aprobó reformas para establecer el derecho de los trabajadores al descanso durante la jornada laboral.

Con 476 votos en favor y cero en contra, la llamada Ley Silla obliga a los patrones de los sectores servicios,

comercio o similares, a proveer el número suficiente de sillas o asientos con respaldo a sus empleados, además de convenir con ellos periodos obligatorios de reposo durante su jornada.

Así, queda prohibido que los empleadores obliguen a los trabajadores a estar de pie durante su horario

laboral. La reforma fue enviada al Senado para continuar el trámite legislativo.

"Estamos resolviendo un tema de salud pública, algo tan simple y tan humano y, efectivamente, producto de un acuerdo entre sindicatos, cámaras y gobierno federal", resaltó Patricia Mercado.

PRIMERA | PÁGINA 2

DERECHO AL DESCANSO

Avanza la Ley Silla; diputados la avalan

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimm.com.mx

Con 476 votos a favor y cero en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, denominada Ley Silla, la cual pasa al Senado para su revisión.

La reforma al artículo 138 de la Ley Federal del Trabajo señala como obligación de las personas empleadoras proveer el número suficiente de sillas o asientos con respaldo a sus trabajadores y convenir periodos obligatorios de reposo du-

POR UNANIMIDAD, los legisladores aprobaron una reforma que busca prohibir que los trabajadores estén obligados a permanecer de pie toda la jornada laboral



Foto: Cuartoscuro

Con 476 votos a favor y cero en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma al artículo 138 de la Ley Federal del Trabajo sobre derecho al descanso en la jornada laboral.



rante su jornada laboral en los sectores de servicios, comercio y otros centros de trabajo análogos, por lo que queda prohibido que los empleadores obliguen a los trabajadores a permanecer de pie durante toda su jornada laboral.

En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo.

Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena y promovente de la iniciativa, destacó que en países como España, Chile y

Argentina fue en donde inició la preocupación por facilitar a los trabajadores un asiento durante su jornada laboral para evitar problemas de salud graves en la circulación, en las varices y en otras enfermedades generadas con los años.

“Se trata de un problema público que impacta negativamente en la salud y la productividad laboral, generando consecuencias económicas y sociales a largo plazo”.

Asimismo, recordó que la iniciativa fue aprobada en el Senado a propuesta de Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, pero en



El Seguro Social recibe 30 mil personas al año con esta fascitis plantar, que es este dolor en planta del pie, un dolor muy grande... y los trabajadores tienen que seguir en su jornada laboral, independientemente de esta enfermedad.”

PATRICIA MERCADO
DIPUTADA DE MC

la Cámara de Diputados no fue aprobada y, por lo tanto, fue desechada.

Por su parte, Mercado, quien se adhirió a la iniciativa, mencionó que con ésta se está resolviendo “un tema de salud pública, algo tan simple y tan humano, y efectivamente producto de un acuerdo entre sindicatos, cámaras empresariales, gobierno federal y las diferentes bancadas en el Senado y hoy en esta Cámara de Diputados”.

Recordó que, cada año, miles de mexicanos presentan enfermedades como fascitis plantar, afectaciones al nervio ciático y varices, entre otras tantas que son provocadas por permanecer de pie durante muchas horas continuas.